



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
21 de Diciembre de 2007

La defensa de los paramilitares presos por la Masacre de Acteal

Desde mediados del año 2003, la defensa de los paramilitares presos actualmente en el penal “El Amate” ha venido realizando una campaña a favor de dichos civiles. En esta campaña, se han visto involucrados miembros de la Iglesia Nacional Presbiteriana, y desde hace aproximadamente un año, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), quien a principios del 2007 asumió la defensa jurídica de los aún procesados.

El CIDE asegura haber tomado la defensa ante el cúmulo de irregularidades registradas en los procesos, asegura que sus defendidos son inocentes, que no existen pruebas en su contra, y que no pueden sostenerse las imputaciones debido a las inconsistencias existentes en los expedientes. Señala que a los procesados se les acusó de los homicidios basándose en la existencia de tan sólo tres armas; que está demostrado con dictámenes periciales que las armas no son las empleadas en la masacre; que en la iglesia no se encontraron impactos de bala, y que los casquillos recuperados no son más de 50.

Tal y como el CIDE lo ha señalado, los procesados de Acteal –como cualquiera - tienen el derecho a una defensa adecuada y a un juicio justo, así como a ser liberados si es que son inocentes. Este Centro ha manifestado en otras ocasiones que en los procesos penales de Acteal han existido un cúmulo de irregularidades imputables al propio Estado Mexicano -tales como la falta de traductores- que han provocado la dilación en los juicios debido a la reposición de procedimientos.

Sin embargo, a pesar de dichas irregularidades y de la deficiente investigación científica por parte de la entonces Procuraduría General del Estado de Chiapas así como de la PGR, no ponemos en duda el dicho de quienes vivieron en carne propia la masacre y las consecuencias de una política contrainsurgente de Estado: los hoy presos son los responsables materiales de la masacre en Acteal.

Llama la atención a este Centro no sólo que el CIDE, siendo un centro de investigación financiado con recursos públicos, sea quien haya asumido la defensa de un caso que hemos denunciado como crimen de Estado, sino también el hecho de que han posicionado públicamente información tergiversada y falsa. Baste como ejemplo señalar que –contrario a lo que la defensa afirma- existen en los expedientes dictámenes periciales, tales como el Informe de Observación Criminalística de 26 de diciembre de 1997 realizado en Acteal por la



PGR, o el peritaje realizado por la CNDH, en los que se hace constar la existencia de daños producidos por proyectil de arma de fuego de diferentes calibres (tales como .22, AK 47 y AR15) a la ermita católica del campamento de Acteal, así como de construcciones aledañas.

Por otro lado y en lo que respecta a las armas, existen aseguradas al menos 5 de ellas: una AK-47 calibre 7.62 x 39 mm, 2 rifles calibre .22, 1 escopeta calibre 16 y un revólver calibre .22; a ello debemos sumar entre otros 1043 cartuchos calibre .22 (la mayoría expansivos), 8178 cartuchos calibre .22, 1778 cartuchos calibre 7.62 x 39 mm, 40 cartuchos calibre 44, 61 cartuchos para escopeta calibre .20, 64 cartuchos calibre 16, 145 cartuchos calibre .410, 47 cartuchos calibre .36, 5 cartuchos calibre 9 mm y 1 cartucho calibre 7 mm.

Es decir, el reducido número de armas de fuego aseguradas, no significa que no se hayan empleado otras más en la masacre; la simple existencia de tal cantidad de cartuchos de diferentes calibres, evidencia la necesaria existencia de múltiples armas. Valga decir que precisamente una de las denuncias que este Centro de Derechos Humanos y la Sociedad Civil Las Abejas hemos venido haciendo a lo largo de estos 10 años, es que las armas utilizadas se encuentran en las comunidades; que la Procuraduría Chiapaneca y la PGR no realizaron debidamente las investigaciones; que el hecho de que no se haya preservado debidamente el lugar de los hechos propició la pérdida de pruebas, y que ello solamente obedece a la propia negligencia de las autoridades. Prueba de ello es que en diligencias de mayo de 2007, los presos confesos condujeron a las autoridades al lugar donde escondieron dos armas más, tipo AK-47.

Lo anterior es tan sólo un ejemplo del desconocimiento que la defensa tiene del caso y de los expedientes, pero que a su vez nos indica que detrás de lo que pareciera ser la simple defensa de los presos, existe un interés por exonerar a toda costa a altos funcionarios del Estado Mexicano de su responsabilidad directa en los hechos de Acteal, al apoyar la teoría de la PGR en el sentido de que Acteal obedeció a un conflicto intercomunitario.

No nos cabe duda de que el caso de Acteal pone en evidencia las deficiencias estructurales del Sistema de Justicia Mexicano, pero ello no puede ser utilizado como pretexto para seguir propiciando impunidad al buscar exonerar al Estado Mexicano y sus funcionarios de su responsabilidad en los hechos.

Itzel Silva Monroy

**Abogada y representante legal de las víctimas
Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.**